Universidad de Puerto Rico en Carolina

CERTIFICACION NÚM. 19 (2019-2020)

Yo, Mayra M. Flores Santos, Oficial Ejecutivo de la Junta Administrativa de la Universidad de Puerto Rico en Carolina, CERTIFICO QUE:

La Junta Administrativa, en reunión celebrada el día 17 de diciembre de 2019, aprobó:

La LICENCIA SIN SUELDO POR ASUNTOS PERSONALES AL SR. ANGEL M. ALEJANDRO CARABALLO, Jardinero I de la Oficina de Recursos Físicos. Se le otorgó por el periodo del 1 de febrero de 2020 al 30 de junio de 2020.

La licencia sin sueldo para fines personales se otorga, según establece el Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico, en la Sección 92.2.3, que lee:

Licencia Sin Sueldo para Fines Personales

En casos excepcionales, plenamente justificados, se podrá conceder licencias sin sueldo para atender asuntos personales por un periodo de un año, prorrogable, en circunstancias excepcionales, hasta un año más.

Junta Administrativa

Y para remitir a las autoridades universitarias correspondientes, expido la presente en Carolina, Puerto Rico, hoy dieciocho de diciembre de dos mil diecinueve.

Mayra M. Flores Santos Oficial Ejecutivo Junta Administrativa

CERTIFICO CORRECTO:

Dra. Trinidad Fernández-Miranda

Presidenta Interina de la Junta Administrativa

nbm

PO Box 4800 Carolina, Puerto Rico 00984-4800 787-257-0000, Exts. 4602, 4603 Fax 787-750-7940 www.uprc.edu